

Análisis de la gestión pública para atender la pandemia por COVID-19 a partir del desempeño fiscal en el Municipio de Puerto Rico Caquetá

Analysis of public management to address the COVID-19 pandemic based on Fiscal Performance in the Municipality of Puerto Rico Caquetá

Didimio Nazarit Calderón*, Dina Murcia Rojas**, Sergio David González Triana***

Recibido: 09 - 09 - 2021 / Aceptado: 15 - 10 - 2021 / Publicado: 17 - 12 - 2021

Resumen

La administración en las entidades públicas es importante para el desarrollo socioeconómico de las comunidades. Por ende, en esta investigación se busca analizar la gestión pública durante la pandemia de COVID-19 mediante el desempeño fiscal del municipio de Puerto Rico-Caquetá y su incidencia en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Para ello, se realizó un análisis documental de los informes suministrados por Secretaría de Hacienda Municipal, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y del Formulario Único Territorial (FUT). Se evidencia que el municipio cuenta con buena capacidad de recaudo de recursos propios, pero sigue dependiendo de los dineros asignados por la nación como transferencias. Por lo tanto, se determina que el municipio tiene una buena gestión administrativa y fiscal que le ha permitido abordar la crisis derivada de la pandemia sin sacrificar rubros significativos del presupuesto público.

Abstract:

The administration of public entities is important for the socioeconomic development of communities. Therefore, this study sought to analyze public management during the COVID-19 pandemic through the fiscal performance of the municipality of Puerto Rico-Caquetá and its impact on the fulfillment of the essential purposes of the state. A documentary analysis of the reports provided by the Municipal Treasury Secretary, the National Planning Department (DNP), the Consolidated Treasury and Public Information System (CHIP) and the Single Territorial Form (FUT) was carried out. It is evident that the municipality in question has a good capacity to collect its own resources, but continues to depend on the money allocated by the nation as Transfers. Therefore, it is determined that the municipality had a good administrative and fiscal management that allowed it to address the crisis derived from the pandemic without sacrificing significant items of the public budget.

Palabras Clave:

administración, COVID-19, desempeño fiscal, gestión pública.

Cómo citar: Calderón, D., Murcia, D. y González, S. (2021). Análisis de la gestión pública para atender la pandemia por COVID-19 a partir del desempeño fiscal en el Municipio de Puerto Rico Caquetá. *Negonotas Docentes*, (18), 18 - 30

Keywords:

administration, COVID-19, fiscal performance, public management.

Declaración de conflictos de

interés: los autores declaran no tener ningún conflicto de interés

* Estudiante de Contaduría Pública, Universidad de la Amazonia. Semillero de Investigación en Gestión integral de costo para el Desarrollo Rural GICODER, Semillero de Investigación Contable de la Amazonia "SICA" inscriptos al Grupo de Investigación Huella Amazónica, Universidad de la Amazonia (Florencia, Colombia). Correo electrónico institucional: d.nazarit@udla.edu.co

** Estudiante de Contaduría Pública, Universidad de la Amazonia, perteneciente al Semillero de Investigación en Gestión integral de costo para el Desarrollo Rural GICODER, inscrito al Grupo de Investigación Huella Amazónica. Correo electrónico institucional: din.murcia@udla.edu.co

*** Estudiante de Contaduría Pública de Universidad de la Amazonia, perteneciente a los Semilleros de Investigación en Gestión integral de costo para el Desarrollo Rural GICODER y al de Investigación Contable de la Amazonia "SICA", inscriptos al Grupo de Investigación Huella Amazónica de Universidad de la Amazonia Correo electrónico institucional: ser.gonzalez@udla.edu.co

Introducción

El COVID-19 es un virus que nació en Wuhan -China, en diciembre de 2019 y que causa infecciones que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio - MERS y el síndrome respiratorio agudo severo - SRAS (Peña & Rincón, 2020). Este virus fue declarado pandemia mundial, ya que se extendió rápidamente por todo el mundo y en Colombia se declaró calamidad pública el día 17 de marzo de 2020 a través del Decreto legislativo 417 de 2020: “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”.

Este virus detuvo la economía a nivel mundial generando nuevos retos para los gobernantes nacionales, departamentales y municipales, para, de este modo, seguir con sus planes de gobiernos y establecer cómo se implementarían los nuevos proyectos que ayuden a la mitigación de las afectaciones directas que causó en la salud y en la economía de las personas. Esto implicó la adopción de nuevas medidas de redistribución presupuestal, provisión de bienes y servicios, estabilidad, crecimiento y desarrollo económico sin bajar su gestión administrativa y su rendimiento fiscal. Por ende, el presente estudio buscó analizar la gestión pública durante la pandemia de COVID-19 mediante el desempeño fiscal del municipio de Puerto Rico-Caquetá y su incidencia en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Gestión pública

La gestión pública ha sido uno de los mayores retos para los dirigentes políticos y es un pilar fundamental para administración de los recursos, el desarrollo social y económico de las comunidades. Indagando sobre el concepto, Rainey et al., (1976) señala que la gestión pública “tiene unos orígenes semánticos que implican tomar las cosas en mano,

lo cual sugiere una firmeza y una eficiencia del tipo atribuido a la gestión empresarial” (p. 9) . No obstante, esta definición no determina las funciones y los roles de la gestión pública. Por esto, Allison (1980) realiza unas aproximaciones a cerca de las funciones generales de la gestión en la que consigna enfoque como: la estrategia, la gestión de los elementos internos y la gestión de los elementos externos.

Al respecto, en la Nueva Gestión Pública (NGP) se presenta una teoría clara que apunta a la sustitución del modelo tradicional para reformar el sector público, establecer una nueva dinámica de interacción entre el gobierno y la sociedad, y modificar así las técnicas de administración habituales (Hughes, 1998) in response to the inadequacies of the traditional model of administration. This approach may alleviate some of the problems of the earlier model, but does mean quite dramatic changes in how the public sector operates. As noted earlier, the managerial approach has many names: ‘managerialism’ (Pollitt, 1990. Asimismo, Leeuw (1996) asegura que la NGP se concentra en la aplicación de los conceptos de eficiencia y eficacia en la organización gubernamental para determinar instrumentos políticos y programas que apuestan a lograr una alta calidad en la prestación de servicios, y posibiliten la creación de herramientas que sirven de base; entre ellas, las prescripción de normas, procedimientos y recomendaciones (1996). Sobre las ideas expuestas, la gestión pública se caracteriza por su planificación, organización, dirección y control. Conforme a Paredes (2011) se estipula unas fases de la administración que se hacen necesarias en el manejo del presupuesto de la sociedad porque establece una ruta sobre las necesidades que deben satisfacerse y sobre el abordaje en la ejecución de estos recursos.

Además, Burlaud y Laufer (1989) señala que la gestión pública es una visión derivada del direccionamiento que se orienta a la atención de las problemáticas presentadas en dicha entidad, es decir, la gerencia pública se presenta como un conjunto de acciones enfocadas a la organización y su interacción con el entorno. Se recalca que el interés de las organizaciones del Estado es velar por los intereses de la comunidad, al contrario de los entes privados que su preocupación gira en torno a su propia supervivencia. Por esto, surge la responsabilidad social de los encargados del direccionamiento estratégicos de los entes (Cejudo, 2011). Es así que, de acuerdo a lo establecido en la Norma NTCGP 1000: 2004, la gestión pública es eficaz cuando todo lo planificado en los planes de desarrollo y procesos propuestos se realizan acorde a lo estipulado y, de esta forma, se obtienen resultados que ayudan a fortalecer el bienestar de las comunidades: es eficiente cuando se optimiza la utilización de los recursos, y es efectiva cuando los resultados que surgen muestran un impacto positivo de acuerdo al grado de conformidad de los ciudadanos (Congreso de Colombia, 2009; Decreto 4485 de 2019).

Partiendo de lo anterior, la NGP, según Sánchez García (2007), persigue una administración eficiente y eficaz que satisfaga las necesidades de los ciudadanos al menor costo posible para la entidad. Esto representa un reto para el manejo del presupuesto debido a la complejidad y el recurso que manejan los entes públicos. Por lo anterior, la gestión pública es importante en el manejo de recursos monetarios, físicos y humanos, pues ahí la eficiencia administrativa se debe convertir en uno de los objetivos de las entidades, es decir, que, a través de la eficiencia, se pueden medir los resultados alcanzados por cada entidad, ya que se pueden optimizar la recolección de los recursos de una alcaldía - los tributarios y no tributarios- reflejados tanto en cada uno de los presupuestos anuales, como en la distribución de cada uno de los gastos para el funcionamiento y la inversión inversión en los proyectos previstos en el plan de desarrollo territorial.

A su vez, Arellano y Cabrero (2005) manifiestan que para lograr una gestión pública es necesario que el Estado garantice a la ciudadanía un ente de interés público, que construya una burocracia honrada, eficiente y eficaz; lo que implica fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad, para que los actores sociales, políticos y económicos estén facultados y tengan la capacidad de obligar y llevar al gobierno a mantener el estado de derecho y cumplir sus promesas para beneficio común. En síntesis, la gestión pública se entiende por todo el conjunto de planes, procedimientos y acciones que se direccionan hacia un objetivo misional con los usuarios que requieran de sus servicios, según lo dispone la ley, para el bien común de la sociedad en el resarcimiento de bienes y servicios (Ackerman, 2004).

Con esa finalidad, existen normas que complementan este objetivo como es el caso de la ISO 9001, denominada la norma de gestión de calidad, que adopta tanto al sector público como privado, y toma como base las actividades realizadas por las organizaciones para buscar siempre la satisfacción del cliente y para mejorar la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la entidad (Organización Internacional de Normalización, 2015).

Los entes de control interno de las administraciones municipales deben implementar esta norma internacional para poder brindar a la comunidad una mejor gestión de cada uno de los procesos administrativos; es por eso que el gobierno da reconocimientos a todas las entidades que implementen este sistema de gestión de calidad.

Sumado a esto, en Colombia también existe la Ley 87 de 1993 que establece un diseño y desarrollo del Sistema de Control Interno orientado hacia las entidades para generar una correcta gestión de los procesos que se realizan tales como la protección de los recursos de la entidad y el ejercicio de una adecuada administración ante posibles riesgos que distorsionen la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir las desviaciones que

se presenten al interior y que afecten el logro de los propósitos. Paralelamente, esta ley se ampara en el decreto 338 de 2019, cuya finalidad obliga a las entidades a que apliquen un sistema de control interno que contribuya a la corrección de cualquier tipo de amenaza que ponga en riesgo o exposición la organización, y que busca evaluar cada proceso o procedimiento que realiza la entidad, para así brindar procesos y servicios de calidad a los clientes y comunidades.

Asimismo, Ackerman (2004) expone que un buen gobierno se caracteriza por aspectos como la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación de la sociedad civil y el estado de derecho, donde se muestre la empatía y determinación del gobierno para utilizar los recursos disponibles a favor del desarrollo económico y social de las comunidades. Como es sabido, los gobiernos actuales o, por lo menos, los de los últimos años han tenido que enfrentarse a cambios constantes por la evolución apresurada que tiene el mundo, tanto social, económica, ambiental y hasta tecnológicamente. Por ello, los gobiernos han tenido que poner en marcha el desafío de la actualización digital, los cambios diversos de la sociedad y la política que traen consigo los mismo; de este modo, ha obligado a los gobiernos de cualquier partido político a buscar herramientas que le permitan lograr los objetivos como dirigente de un ente público, para cumplir eficazmente sus labores. Debido a esto, se han implantado tecnologías y sistemas de operación para reactivar y ofrecer respuestas innovadoras ante las comunidades que, frecuentemente, demandan servicios de calidad eficientes.

Al respecto, otra política, que el Gobierno Nacional ha trabajado para su mejoramiento, corresponde a la política denominada cero papel, que es una iniciativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para las entidades Públicas del país en junio de 2011. Dicha política consiste en minimizar el uso de papel en las entidades del Esta-

do y, de esta manera, contribuir al medio ambiente y aplicar el principio de austeridad del gasto para disminuir los costos de funcionamiento en el presupuesto. Con la aplicación de esta política, se crearía productividad y eficiencia a través del manejo de herramientas tecnológicas de la actualidad. Cabe destacar que la aplicación de esta política representa un cambio radical debido a que la función principal de las entidades públicas es trabajar con documentos físicos. Esto significa pasar de lo tradicional a lo contemporáneo (Sierra Malaver, 2019).

Por otra parte, para continuar con las nuevas políticas, Martínez Coral (2017) expresa que, en junio de 2017, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estuvo en el proceso de la formulación de un sistema de gobierno digital para Colombia. Esta política consiste en que todas aquellas actividades de las entidades públicas en su ejercicio para servir a la comunidad y aumentar la eficiencia de la gestión pública se desarrollen por medio de las tecnologías más modernas, tales como el internet, que permitan ofrecer un servicio o un producto de forma rápida y oportuna desde cualquier sitio del territorio colombiano.

Desempeño fiscal

La descentralización colombiana es llevada a cabo en la Constitución Política de 1991. A partir de ésta, se realizan cambios importantes en Colombia con el fin de mejorar el bienestar y la calidad de vida, y, a su vez, suplir todas aquellas necesidades de las comunidades que el gobierno no ha podido satisfacer de manera eficiente. Con el fin de buscar el éxito de este proceso, la carta política implicó que las competencias descentralizadas estuvieran acompañadas por los correspondientes recursos para asumirlas. Es así como se establecieron tres sectores: educación, salud y saneamiento básico. Para lograr que los sectores funcionaran se establecieron dos fondos: el situado fiscal y las participaciones municipales.

A partir de los últimos 20 años, dichos fondos han sufrido transformaciones para buscar la equidad y eficiencia. Esto ha llevado a la creación del sistema general de participaciones (SGP), es decir, que la descentralización administrativa permite crear personas jurídicas con derecho público distinto al Estado. Estos sujetos son los encargados de liderar las estrategias adoptadas y manejar los recursos de las comunidades a partir de instrumentos como los planes de desarrollo y el presupuesto que se convierten en herramientas para la gestión en entidades públicas (Bonet-Morón et al., 2018).

En tal sentido, la descentralización facilita atender la diversidad de las demandas y necesidades de las regiones a través del involucramiento de los ciudadanos en los procesos políticos. No obstante, esta no es infalible, puesto que es víctima de riesgos de ineficiencia y desbarajuste fiscal. Ante la evidente falla del proceso de descentralización fiscal, el Estado Nacional optó por regular el manejo de los recursos públicos de los gobiernos regionales y locales con el impulso de una serie de leyes que buscaban el saneamiento de las finanzas públicas territoriales. Entre estas conviene la pena mencionar la Ley 358

de 1997, la Ley 550 de 1999 y la Ley 617 de 2000. Como resultado de la descentralización, se creó el índice de desempeño fiscal (IDF) que se convirtió en un mecanismo de análisis, que permite medir, cuantificar y calcular la gestión de los municipios y Departamentos. Musgrave et al. (1992) y Gómez et al (2016), exponen la existencia de las tres funciones básicas de la política pública conforme a las falencias que tiene el mercado para proveer servicios y en la redistribución de la renta -función de asignación, distribución y estabilización. En el caso de Colombia, dicho proceso ha permitido lograr grandes e importantes metas. A través de dichos mecanismos, se mostró que, en la mayoría de municipios a partir de la Ley 617 de 2000, les ha sido posible reducir la deuda y de ajustar eficientemente los gastos corrientes conforme a la evolución de los ingresos de libre destinación y a la tentativa por disminuir la dependencia de los recursos que son transferidos por parte de nación (Bonet-Morón et al., 2018).

En ese sentido el índice de desempeño fiscal consta de 6 partes que ayudan al análisis y control de las entidades públicas descritas de la siguiente forma:

Figura 1. Elementos del desempeño fiscal.



Nota: La figura muestra los elementos que se analizan al evaluar el desempeño fiscal. Fuente: elaboración propia a partir del Departamento Nacional de Planeación y el Observatorio de Transparencia y Anticorrupción (2020).

- ▶ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento: de acuerdo con la Ley 617 de 2000, consiste en la medición que parte de los recursos de libre destinación, recursos que están reservados para cancelar la nómina y los gastos generales de la entidad territorial. Lo apropiado es que sea por debajo del límite establecido en esta ley, según la categoría que este asignado el municipio. Esta información se logra dar de acuerdo con las ejecuciones establecidas por el DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación están compuesto por los ingresos tributarios y no tributarios, y se exceptúan los recursos que por ley o acto administrativo están con destinación específica.
- ▶ Respaldo del servicio de la deuda: este indicador nos muestra el respaldo de la deuda pública y se adquiere a partir de la proporción de los ingresos disponibles que respaldan la deuda adquirida; tiene relación con los indicadores de la Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003. Pero se debe tener en cuenta que la deuda adquirida no pase el aforo de pago que posee la entidad ni que comprometa su liquidez para cubrir otros gastos.
- ▶ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR): consiste en la medición de estos recursos en relación con el total de fuentes de financiación. Este indicador nos muestra el porcentaje de participación de los recursos por transferencia y su importancia para financiar los planes de desarrollo territorial. Si este indicador es mayor a 60%, nos revela que los gastos principales están financiados esencialmente con los recursos del SGP y SGR. En el valor de las transferencias no se deben incluir los ingresos de cofinanciación, ya que son recursos homogéneos para todas las entidades territoriales y crearía distensiones al medir este indicador.
- ▶ Generación de recursos propios: este indicador analiza el recaudo de los recursos tributarios municipales en la cantidad de ingresos corrientes. El indicador mide la importancia de la gestión administrativa para recaudar esos recursos frente a otras fuentes de financiamiento. Estos no solo cubren los gastos de las entidades municipales, sino que generan la mejor renta tributaria propia.
- ▶ Magnitud de la inversión: este indicador nos permite medir el porcentaje de inversión que realiza el municipio, según su gasto total. La expectativa de este indicador es que sea superior al 70% del total de los gastos; de la mitad del gasto total se lleva a los gastos de inversión. Para poder medir este indicador se debe tomar como inversión no solo la formación bruta de capital fijo, sino también lo que compone las inversiones sociales que está compuesta por la cancelación de la nómina, del personal de salud, docentes, capacitaciones, subsidios, implantaciones escolares entre otros. La magnitud de la inversión es independiente de la fuente de financiación.
- ▶ Capacidad de ahorro: es el cálculo de los ingresos y los gastos corrientes, que establece el ahorro corriente en función de los ingresos corrientes. Este indicador es un medidor de la relación que tiene el municipio en crear excedentes propios que se destinarán en la inversión futura y que ayudan a completar los recursos adquiridos por el SGP y SGR que transfiera la nación.

Ruta metodológica

El presente artículo de investigación, bajo las diferentes dinámicas que se presentaron durante la pandemia por COVID-19 en el año 2020, se basa en un estudio de caso utilizando la metodología de Hernández Sampieri et al. (2006) a través de un diseño no experimental debido a que no se realiza una manipulación de variables (*Var. Ind: Gestión pública - Var. Dep: Desempeño fiscal - Var. Med: Puerto Rico - Caquetá*) a partir de un análisis documental, lo que permite un alcance descriptivo con enfoque cualitativo. La revisión documental, siguiendo a Estrada, Sánchez y Gómez (2018), se realiza mediante análisis de los informes presentados por la entidad pública del municipio de Puerto Rico - Caquetá. El alcance descriptivo permitirá caracterizar la gestión pública en el municipio de Puerto Rico durante pandemia y su impacto en el desempeño fiscal durante 2020.

Localización:

Partiendo de lo anterior, Puerto Rico-Caquetá es un municipio ubicado en las siguientes coordenadas geográficas: latitud, 1.91056; longitud, -75.1467; latitud: 1° 54' 38" Norte: y longitud, 75° 8' 48" Oeste. Para el periodo de administración (2020-2023), se encuentra bajo la dirección del alcalde

Wilmer Cárdenas Rodríguez. Dicho municipio es uno de los miles que en Colombia fue víctima del conflicto armado durante muchos años y ven en estos tiempos mejores condiciones de vida en su territorio, renaciendo y buscando un desarrollo social y económico.

Resultados y discusiones

La gestión pública es un reto para los mandatarios debido a que evalúa la capacidad de direccionamiento de sus gobiernos frente al presupuesto y las necesidades de la sociedad. La pandemia declarada por el COVID-19 puso a prueba la eficiencia y eficacia de las administraciones municipales para generar estrategias óptimas y satisfacer los propósitos del Estado.

Puerto Rico-Caquetá es un municipio de categoría 6 con un límite del 80% de gastos de libre destinación según la ley 617 del 2000. A partir de la pandemia, la destinación de estos rubros jugó un papel vital para el desarrollo comunitario; por ende, el desempeño fiscal y sus componentes son un indicador de gestión que permite analizar la ejecución del gasto con el propósito de cubrir los diferentes programas interés social.

Tabla 1. Cálculo de Desempeño fiscal del Municipio de Puerto Rico vigencia fiscal 2020.

Desempeño fiscal del municipio de Puerto Rico - Caquetá, año 2020			
<i>Categorías</i>	<i>Descripción</i>	<i>Formula</i>	<i>Valor del indice</i>
Autofinanciación de los gastos de funcionamiento o Viabilidad Fiscal	Capacidad para cubrir el gasto de funcionamiento con las rentas de libre destinación (Ley 617 del 2000).	$X1 = \text{Gastos de funcionamiento} / \text{ICLD}$	64,5
Respaldo del servicio de la deuda	Capacidad para respaldar el servicio de la deuda con los ingresos percibidos (Ley 358 de 1997 & 819 de 2003).	$X2 = 100 - \text{Servicio a la deuda} / \text{ingresos disponibles}$	0

Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR)	Mide la relevancia de las transferencias nacionales y regalías (SGR) en los ingresos totales.	X3=100 - SGP+SGR+otras transferencias/ingresos totales			82,4
Generación de recursos propios	Capacidad de generar recursos complementarios a las transferencias.	X4=Ingresos tributarios/ ingresos corrientes			65,7
Magnitud de la inversión	Cuantifica la magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial.	X5=Gasto total de inversion/ gastos totales			89,9
Capacidad de ahorro	Determina el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión.	X6=Ahorro corriente/ ingresos corrientes			39,6
Niveles de Desempeño Fiscal	Solvente	Sostenible	Vulnerable	Riesgo	Deterioro
Rangos de Desempeño Fiscal	>80	>70 y <80	>60 y <70	>40 y <60	<40

Nota: La Tabla muestra la estructura del desempeño fiscal mediante sus metodologías para evaluar cada índice, además se observan los resultados para 2020 en el municipio de Puerto Rico – Caquetá.

Fuente: elaboración propia a partir del Departamento Nacional de Planeación (2020b y SISFUT 2 (2021)).

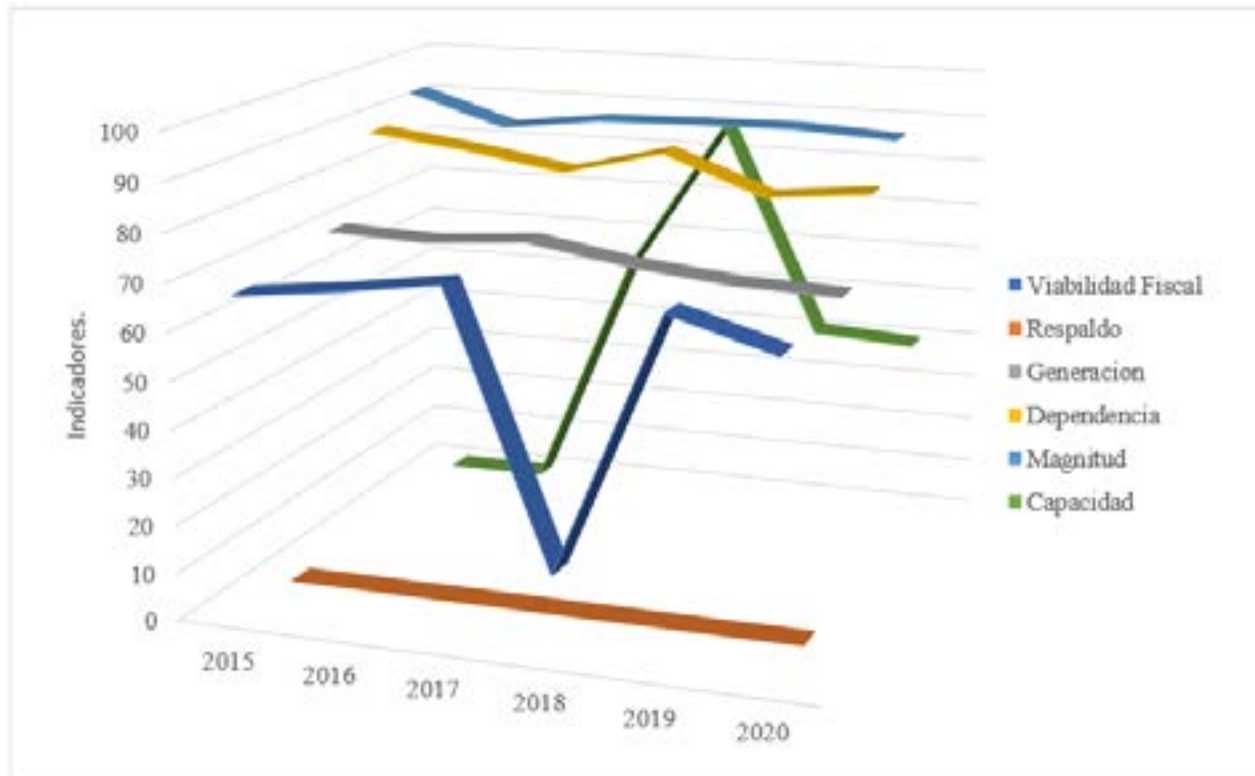
En cuanto a la viabilidad fiscal, el indicador muestra que se encuentra un 16% por debajo del límite en gastos de libre destinación, según lo estipulado por la ley. Esto significa que el municipio es eficaz administrativamente para cubrir sus gastos de funcionamiento. Asimismo, en este año la municipalidad remitió el informe vacío en lo que concierne al respaldo de la deuda, es decir, que el municipio no cuenta con ninguna deuda que impacte significativamente en el presupuesto.

Por otro lado, la entidad estatal, al pertenecer a la sexta categoría, tiene un alto grado de dependencia por parte de las transferencias de la nación y las regalías en lo que representan sus ingresos totales;

así lo evidencia el indicador que alcanza un 82,4%. No obstante, en la generación de sus propios recursos, el municipio alcanzó un indicador del 65,7%. Esto evidencia la mediana capacidad de recaudo de recursos en sus ingresos.

Cabe señalar que la localidad contó con una magnitud de la inversión del 89,9%, lo que demuestra el compromiso misional del Estado en las diferentes estrategias para mitigar la crisis sanitaria de la pandemia del COVID 19 y el postconflicto con la guerrilla de la FARC. Aunque, en lo que respecta a la capacidad de ahorro del municipio, un 39,6% demuestra contar con un rubro representativo de inversión a futuro para el desarrollo de la comunidad.

Figura 2. Evolución histórica de los componentes del desempeño fiscal en el municipio de Puerto Rico – Caquetá (2015-2020).



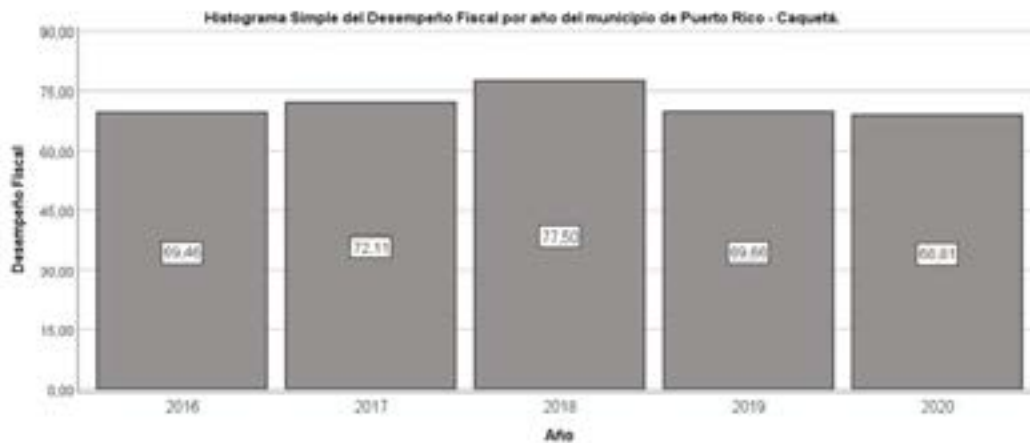
Nota: La Figura muestra la dinámica anual de los componentes del Desempeño Fiscal en el municipio de Puerto Rico – Caquetá. Fuente: elaboración propia a partir del SISFUT 2 (2021).

Históricamente, el comportamiento de la viabilidad fiscal ha sido fluctuante desde el periodo del año 2017; en los últimos años, alcanzó su porcentaje con un 72,2%. No obstante, en el siguiente año cayó en un 16,8% y puso en evidencia la volatibilidad del municipio en el manejo de la política fiscal. Durante este periodo la localidad ha contado con un respaldo de la deuda de 0.

En lo que concierne a la dependencia de las transferencias, su financiación, dentro de los ingresos totales del Estado, ha oscilado entre 80,2 y 88,7%. Asimismo, en la generación de recursos

propios, el rubro oscila entre 65,7 y 72,5% durante el periodo, lo que representa la mediana capacidad del municipio en gestionar políticas fiscales eficaces que incentiven al pago oportuno de los impuestos a los ciudadanos. En los últimos años, la magnitud de la inversión ha sido significativa para cubrir la necesidad de la comunidad proveniente de los años del conflicto armado en su territorio y la crisis actual. Además, el comportamiento de la capacidad de ahorro ha sido importante para los ingresos convirtiéndose en dinero destinados a gastos de libre destinación en proyectos que benefician a la comunidad.

Figura 3. Desempeño Fiscal del municipio de Puerto Rico – Caquetá (2016 - 2020).



Nota: La figura muestra la evolución anual desde el 2016 hasta el 2020 del desempeño fiscal en el municipio de Puerto Rico - Caquetá. Fuente: elaboración propia a partir del SISFUT 2 (2021).

Para el año 2020, el desempeño fiscal del municipio de Puerto Rico fue de 68,81. Este hecho demuestra la vulnerabilidad del municipio, pues representa una desmejora en la gestión con respecto al año anterior. Es así como la pandemia incidió en la eje-

cución presupuestal y se convirtió en un reto para los dirigentes municipales en la adopción de nuevas estrategias para cumplir con los propósitos del Estado con la población y mitigar los efectos que contrajo la pandemia actual.

Conclusiones

La gestión pública es una herramienta vital para evaluar la capacidad de direccionamiento de los gobernantes frente a los procesos y acciones que ejecutan en sus periodos. Por esta razón, el desempeño fiscal es un excelente indicador para analizar las dinámicas e incidencias de la administración en el manejo de la entidad debido a que reflejan la capacidad y control presupuestal en base a la autofinanciación de los gastos de funcionamiento, el respaldo del servicio de la deuda, la dependencia de las transferencias de la nación y las regalías (SGR), la generación de recursos propios, la magnitud de la inversión y la capacidad de ahorro.

En materia de desempeño fiscal, el municipio es vulnerable y requiere de más gestión administrativa para obtener óptimos resultados, ya que la política fiscal y el manejo presupuestal es frágil y cualquier

variación pueden poner en peligro los resultados ya obtenidos. Hasta el momento la gestión pública del municipio ha sido favorable; a pesar de la pandemia del COVID- 19, el municipio tiene una buena solvencia de los recursos propios, pero aún se tiene una fuerte dependencia de los recursos de las transferencias para poner en marcha algunos de los proyectos y de los planes de desarrollo territorial. Para finalizar, el municipio de Puerto Rico Caquetá no ha sido eficaz y audaz en conjugar la eficiencia administrativa y el desempeño fiscal. Esto ha significado un gran reto administrativo para el mundo entero durante la actual pandemia. De este modo, la entidad no ha tomado las medidas necesarias para implementar mejoras que permitan el desarrollo social de su población en la creación de políticas fiscales eficientes que optimicen el manejo presupuestal y que contribuyan a la inversión en proyectos que ayuden a crecer el municipio y atiendan las diferentes problemáticas locales.

Referencias bibliográficas

- Ackerman, J. (2004). Sinergia Estado-sociedad en pro de la rendición de cuentas: lecciones para el Banco Mundial . Recuperado de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/5_participacion_politica/22.pdf
- Allison, G. T. (1980). Public and private management: are they fundamentally the same in all unimportant respects? *Classics of Public Administration* , 43(1), 283–298.
- Arellano, D., y Cabrero, E. (2005). La Nueva Gestión Pública y su teoría de la organización: ¿son argumentos antiliberales? Justicia y equidad en el debate organizacional público. *Gestión y Política Pública*, XIV(3), 599–618. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13314307>
- Bonet-Morón, J., Pérez-Valbuena, G. J., y Ricciulli-Marín, D. (2018). ¿Hay pereza fiscal territorial en Colombia? *Revista de Economía Del Rosario*, 21(2), 247–307. Recuperado de <https://doi.org/10.12804/REVISTAS.UROSARIO.EDU.CO/ECONOMIA/A.7196>
- Burlaud, A., y Laufer, R. (1989). *Dirección pública : gestión y legitimidad*. Recuperado de <https://ideas.repec.org/p/hal/journal/halshs-00559522.html>
- Cejudo, G. M. (2011). *Nueva gestión pública*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/272814906_La_nueva_gestion_publica
- Congreso de la República de Colombia (19 de marzo de 2000). Ley 550 de 1999. *Diario Oficial No. 43.940*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/base-doc/ley_0550_1999.html
- Congreso de la República de Colombia (29 de noviembre de 1993). Ley 87 de 1993. *Diario Oficial No. 41.120*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0087_1993.html
- Congreso de la República de Colombia (4 de febrero de 1996). Ley 358 de 1997. *Diario Oficial No. 42. D.O. No. 42.973*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0358_1997.html
- Congreso de la República de Colombia (9 de julio de 2003). Ley 819 de 2003. *Diario Oficial No. 45.243*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0819_2003.html
- Congreso de la República de Colombia (9 de octubre de 2000). Ley 617 de 2000. *Diario Oficial No. 44.188*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000.html
- Constitución Política de Colombia [Const]. 7 de julio de 1991 (Colombia).

- Departamento Nacional de Planeación. (2020a). Desempeño Fiscal. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación. (2020b). Índice de Desempeño Fiscal . Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
- Estrada-Cely, G. E., Sánchez-Castillo, V., & Gómez-Cano, C. A. (2019). Bioética y desarrollo sostenible: entre el biocentrismo y el antropocentrismo y su sesgo economicista. *Clío América*, 12(24), 219–231. <https://doi.org/10.21676/23897848.2999>
- Gómez, C., Ramón, L., y González, G. (2016). Reflexiones en torno a las políticas públicas. *Revista FACCEA*, 6(1), 12-20. Recuperado de <https://bit.ly/3cSG92a>
- Herrera, T. J. F., & Schmalbach, J. C. V. (2010). *La gestión de la calidad en los servicios ISO 9001: 2008*. Eumed. net.
- Hughes, O. E. (1998). New Public Management. *Public Management and Administration*, 52–80. Recuperado de https://doi.org/10.1007/978-1-349-26896-2_3
- Leeuw, F. L. (1996). Performance auditing, new public management and performance improvement: questions and answers. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 9(2), 92–102. Recuperado de <https://doi.org/10.1108/09513579610116385>
- Martínez Coral, P. (2018). “Seguro mató a confianza”: desafíos para la adopción del gobierno digital en Colombia (Challenges for the adoption of the digital government in Colombia). *Inclusión y Desarrollo*, 5(1), 63–72. Recuperado de <https://doi.org/10.26620/UNIMINUTO.INCLUSION.5.1.2018.63-72>
- Musgrave, R. A., Corona Ramon, J. F. tr., Díaz Alvarez, A. tr., y Costas Terrones, J. C. (1992). *Hacienda pública: teórica y aplicada*.
- Observatorio de Transparencia y Anticorrupción. (2020). Índice Nacional Anticorrupción - INAC. Recuperado de <http://anticorrupcion.gov.co/medir/indice-nacional-anticorrupcion>
- Paredes, F. (2006). *El presupuesto público: aspectos teóricos y prácticos*. Universidad de los Andes, Vicerrectorado Académico, CODEPRE.
- Peña-López, B.-O., y Rincón-Orozco, B. (2020). Generalidades de la Pandemia por COVID-19 y su asociación genética con el virus del SARS COVID-19 Pandemic overview and its genetic association with SARS virus. *Salud UIS*, 52(2), 1–4. Recuperado de <https://doi.org/10.18273/revsal.v52n2-2020001>
- Presidencia de la República de Colombia. (04 de marzo de 2015). Decreto 338 de 2019. *Único Reglamentario del Sector de Función Pública*. Recuperado de [Https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90730](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90730)

- Presidencia de la República de Colombia. (17 de marzo de 2020). Decreto 417. *Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional 2020*. Recuperado de Http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0417_2020.html#inicio
- Presidencia de la República de Colombia. (18 de noviembre de 2009). *Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública*. Recuperado de <Https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37853>
- Rainey, H. G., Backoff, R. W., y Levine, C. H. (1976). Comparing Public and Private Organizations. *Public Administration Review*, 36(2), 244. Recuperado de <https://doi.org/10.2307/975145>
- Sampieri, H. (2006). Fernández-Collado; Baptista Lucio, Pilar. *Metodología de la investigación*. México, McGraw-Hill Interamericana.
- Sánchez García, I. M. (2007). La nueva gestión pública: evolución y tendencias. *Presupuesto y Gasto Público*, 47, 37–64
- Sierra Malaver, N. M. (2019). *Política cero papel ilusión o realidad en las entidades territoriales*. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/32793>